

Edicto No. SG -0969 - 20 RCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 158-17 RCH, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D - 181 - 20 RCH
Panamá, 25 de mayo de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la **Resolución DNP No. D-545-19 RCH, de seis (6) de mayo de 2019,** contra el agente económico **MINI SUPER EL ECONOMICO.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACION, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

